



**MODIFICA DESIGNACION DE I.T.O. PARA "DISEÑO Y EJECUCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EDUARDO FOSTER REGIÓN DE ANTOFAGASTA" ID N° 1573-22-LP15**

359

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**

**ANTOFAGASTA, 07 OCT 2015**

**VISTOS:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación, Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 1986; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en el Decreto 98, de fecha 10 de Julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/029, de 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Mabel Encalada Contreras como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Identificador N° 799, de 08 de Junio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30331823-0; en la Resolución Exenta N° 248 de 02 de Julio 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra Eduardo Foster, Antofagasta" ID1573-22-LP15, en la Resolución Exenta N° 262 de fecha 14 de Julio de 2015 que designa ITO para el "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra Jardín Infantil Eduardo Foster, Antofagasta" ID1573-22-LP15 a doña Pía Escudero Ahumada., en la Resolución Exenta N° 284 de Fecha 29 de Julio de 2015 que modifica los plazos establecidos en el cronograma de licitación ID 1573-22-LP15., en la Resolución Afecta N°267 de fecha 04 de Agosto de 2015 que adjudica la empresa constructora HALKIDA S.A. para el ID 1573-22-LP15., en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la Construcción de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante lo dispuesto en Propuesta de Flujo de Actividades para el Proceso de Licitación del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna de Nivel Central se establece que el I.T.O. designado por JUNJI hará entrega del terreno al contratista, dejando firmada un Acta de Entrega de Terreno, dando inicio al plazo oficial del Contrato.

2.- Que, conforme lo señala Oficio Circular N° 162, de fecha 31 de julio del año 2013, de la Vice Presidenta Ejecutiva de JUNJI, se remiten instrucciones sobre función de I.T.O y A.T.O, de profesionales de infraestructura regional, señalando que la nominación de un I.T.O, deberá ser expresada a través de una resolución o en libro de obras de cada proyecto.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFICASE** designación de Inspector Técnico de Obras, nombrado en **Resolución Exenta Número 015/ 262 de fecha 14 de Julio de 2015** para "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Eduardo Foster" Región de Antofagasta ID 1573-22-LP15, debido a la renuncia voluntaria de la profesional Ingeniero Constructor del Programa Meta Presidencial, Región de Antofagasta doña Pía de los Ángeles Escudero Ahumada de fecha 10 de Agosto del año 2015.

**DONDE DICE:**

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a doña **PÍA DE LOS ÁNGELES ESCUDERO AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.640.503-9**, Ingeniero Constructor, del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

**DEBE DECIR:**

Desígnese como Inspector Técnico de Obras, en su calidad de agente público, a don **GONZALO GUERRA CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.113.801-4, Arquitecto, I.T.O. del Programa Meta Presidencial de Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



MEC/LWP/DVG/dvc

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Programa Meta Presidencial Región de Antofagasta.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Gonzalo Guerra Contreras
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección de Infraestructura
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado JUNJI